

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA HERRAMIENTA ONLINE DE RESERVAS, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION EU) (EXP. 2024/20)

Con fecha día 04 de noviembre de 2024, tiene lugar la apertura del Sobre 2 “PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 14 de las Condiciones Regulatoras se procede a la calificación de las propuestas, iniciando con la posible concurrencia de “ofertas anormalmente bajas”:

6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.

El precio ofertado es 22.230 €, lo que supone un 31,03% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (25.099,79 €), y también es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas prescindiendo de una de las ofertas que es superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales (24.038,70 €), por lo que tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

Por ello, para poder llegar a la convicción de la viabilidad de la oferta, es necesario que 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L justifique la oferta por lo que se le requiere para que en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna.

Con fecha 12 de noviembre de 2024, Victor Aierdi Etxeberri y Lladó López Mina personas encargadas del análisis y evaluación de la documentación presentada emiten un informe en el que concluyen que la licitadora 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L justifica satisfactoriamente el precio ofertado tal y como se recoge en artículo 98. 2 a) de la LFC.

Por ello, se acuerda admitir la propuesta presentada por 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L. al haber justificado satisfactoriamente el precio ofertado y considerarse que pudiera ser cumplida regularmente ya que asegura su viabilidad tal y como se desprende del informe técnico elaborado.

JIG INTERNET CONSULTING, S.L.

El precio ofertado es 31.425,62 €, lo que supone un 2,50 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (25.099,79 €), y tampoco es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas prescindiendo de una de las ofertas que es superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales (24.038,70 €), por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

SHERPAS TIME CONSULTING, S.L.

El precio ofertado es 28.899 €, lo que supone un 10,34 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (25.099,79 €), y tampoco es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas prescindiendo de una de las ofertas que es superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales (24.038,70 €), por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

UTE DLQ-JULASOFT: JULASOFT, S.A. (85%) y DLQ INTERNATIONAL CONSULTING, S.L. (15%)

El precio ofertado es 29.000 €, lo que supone un 10,03 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (25.099,79 €), y tampoco es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas prescindiendo de una de las ofertas que es superior a dicha media en más de 10 unidades

porcentuales (24.038,70 €), por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

A continuación, se procede a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, con el resultado que se indica a continuación:

4. Precio (máx. 10,00 puntos)

6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.

El precio ofertado es 22.230 €, lo que supone un 31,03% de baja.

La Bmáx ofertada es 31,03%, superior al 20% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 10 \times B_i \times 3,22$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **10,00 puntos.**

JIG INTERNET CONSULTING, S.L.

El precio ofertado es 31.425,62 €, lo que supone un 2,50 % de baja.

La Bmáx ofertada es 31,03%, superior al 20% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 10 \times B_i \times 3,22$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **0,81 puntos.**

SHERPAS TIME CONSULTING, S.L.

El precio ofertado es 28.899 €, lo que supone un 10,34 % de baja.

La Bmáx ofertada es 31,03%, superior al 20% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 10 \times B_i \times 3,22$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **3,33 puntos.**

UTE DLQ-JULASOFT: JULASOFT, S.A. (85%) y DLQ INTERNATIONAL CONSULTING, S.L. (15%)

El precio ofertado es 29.000 €, lo que supone un 10,03 % de baja.

La Bmáx ofertada es 31,03%, superior al 20% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 10 \times B_i \times 3,22$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **3,23 puntos.**

5. Plazo de ejecución de las fases 1 y 2 (máx. 10,00 puntos)

6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.

El plazo ofertado es “igual o inferior a 3 meses”

La propuesta obtiene una puntuación de: **10,00 puntos.**

JIG INTERNET CONSULTING, S.L.

El plazo ofertado es “igual o inferior a 3 meses”

La propuesta obtiene una puntuación de: **10,00 puntos.**

SHERPAS TIME CONSULTING, S.L.

El plazo ofertado es “igual o inferior a 3 meses”

La propuesta obtiene una puntuación de: **10,00 puntos.**

UTE DLQ-JULASOFT: JULASOFT, S.A. (85%) y DLQ INTERNATIONAL CONSULTING, S.L. (15%)

El plazo ofertado es “igual o inferior a 3 meses”

La propuesta obtiene una puntuación de: **10,00 puntos.**

6. Bolsa de horas (máx. 25,00 puntos)

6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.

El nº de horas ofertado para la implantación de mejoras que puedan surgir a partir de la puesta en marcha de la herramienta de reservas es de 320 horas.

La fórmula a aplicar es:

$$Poi = 25 \times ((320 - 160) / (500 - 160))$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **11,76 puntos.**

JIG INTERNET CONSULTING, S.L.

El nº de horas ofertado para la implantación de mejoras que puedan surgir a partir de la puesta en marcha de la herramienta de reservas es de 500 horas.

La fórmula a aplicar es:

$$\text{Poi} = 25 \times ((500-160) / (500-160))$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **25,00 puntos.**

SHERPAS TIME CONSULTING, S.L.

El nº de horas ofertado para la implantación de mejoras que puedan surgir a partir de la puesta en marcha de la herramienta de reservas es de 160 horas.

La fórmula a aplicar es:

$$\text{Poi} = 25 \times ((160-160) / (500-160))$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **0,00 puntos.**

UTE DLQ-JULASOFT: JULASOFT, S.A. (85%) y DLQ INTERNATIONAL CONSULTING, S.L. (15%)

El nº de horas ofertado para la implantación de mejoras que puedan surgir a partir de la puesta en marcha de la herramienta de reservas es de 240 horas.

La fórmula a aplicar es:

$$\text{Poi} = 25 \times ((240-160) / (500-160))$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **5,88 puntos.**

7. Criterio social: formación del personal adscrito al contrato (máx. 10,00 puntos)

6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.

Se compromete a que al menos una de las personas adscritas a la ejecución del contrato haya realizado o realice un curso de formación en accesibilidad web en el plazo máximo de 2 meses desde la firma del contrato: **10,00 puntos.**

JIG INTERNET CONSULTING, S.L.

Se compromete a que al menos una de las personas adscritas a la ejecución del contrato haya realizado o realice un curso de formación en accesibilidad web en el plazo máximo de 2 meses desde la firma del contrato: **10,00 puntos.**

SHERPAS TIME CONSULTING, S.L.

Se compromete a que al menos una de las personas adscritas a la ejecución

del contrato haya realizado o realice un curso de formación en accesibilidad web en el plazo máximo de 2 meses desde la firma del contrato: **10,00 puntos.**

UTE DLQ-JULASOFT: JULASOFT, S.A. (85%) y DLQ INTERNATIONAL CONSULTING, S.L. (15%)

Se compromete a que al menos una de las personas adscritas a la ejecución del contrato haya realizado o realice un curso de formación en accesibilidad web en el plazo máximo de 2 meses desde la firma del contrato: **10,00 puntos.**

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre 1 y sobre 2 para todas las entidades licitadoras admitidas:

Nº	OFERTAS	SOBRE 1	SOBRE 2 (máx. 55 puntos)					SOBRE 1+2
		Total máx. 45 puntos	4. OFERTA ECONOMICA máx. 10 puntos	5. PLAZO EJECUCIÓN FASES 1 Y 2 máx. 10 puntos	6. BOLSA HORAS máx. 25 puntos	7. CRITERIO SOCIAL máx. 10 puntos	Total máx. 55 puntos	TOTAL máx. 100 puntos
1	6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.	36,00	10,00	10,00	11,76	10,00	41,76	77,76
2	CAMPUSDEPORTIVOVIRTUAL, S.L.	excluida	-	-	-	-	-	excluida
3	JIG INTERNET CONSULTING, S.L.	34,00	0,81	10,00	25,00	10,00	45,81	79,81
4	SHERPAS TIME CONSULTING, S.L.	27,00	3,33	10,00	0,00	10,00	23,33	50,33
4	DLQ INTERNATIONAL CONSULTING, S.L. + JULASOFT, S.A. ("UTE DLQ-JULASOFT")	32,50	3,23	10,00	5,88	10,00	29,11	61,61

La oferta que obtiene la mayor puntuación es JIG INTERNET CONSULTING, S.L. por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Regulatoras, indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la

documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de personas licitadoras.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 2 extendiéndose la presente acta.

e-Fdo: Dña. Micaela Garcia Etxeberria

e-Fdo: Dña. Carmen Perez Miguel

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina